



Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial

REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UMH

Artículo 1: El presente Reglamento establece el uso de los vehículos propiedad de la UMH.

<u>Artículo 2:</u> Los vehículos deberán contar con un distintivo visible consistente en el logotipo y texto de la UMH.

<u>Artículo 3</u>: Los vehículos se utilizarán exclusiva y estrictamente en actividades oficiales y propias de la UMH, según la vinculación del usuario en cada caso, no pudiendo incluir dentro del transporte a personas ajenas a la Universidad, salvo que las tareas a cumplir así lo exijan y estén debidamente autorizados.

<u>Artículo 4</u>: El vehículo será conducido únicamente por el personal autorizado en la solicitud previa.

<u>Artículo 5</u>: Podrán utilizar los vehículos: el PDI y PAS, ambos en servicio activo, y los alumnos en práctica formativa vigente, previa autorización del tutor correspondiente.

<u>Artículo 6</u>: El personal que requiera el uso de los vehículos UMH, deberá realizar la solicitud telemática de reserva debidamente cumplimentada (https://reservadebienes.umh.es/) y esperar confirmación de la misma por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial, que podrá requerir previamente al usuario para su subsanación.

<u>Artículo 7</u>: Las solicitudes deberán presentarse con al menos un día de antelación y un máximo de 15 días al uso del vehículo, salvo casos de emergencia o por causas sobrevenidas.

7.1 La reserva de los vehículos se realizará día a día, salvo excepciones que lo justifiquen, con una antelación máxima a la fecha de solicitud de 15 días.

Artículo 8: Serán obligaciones de los usuarios:

- a) Estar en posesión del permiso de conducir B. El incumplimiento de esta disposición, hará responsable al conductor de toda causa civil o penal en caso de accidente, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y disciplinarias que pudieran derivar.
- b) Informar de cualquier irregularidad cometida sobre cualquier accidente o infracción del Código de Circulación.
- c) Informar de cualquier avería que se aprecie en el vehículo.
- d) Hacerse cargo de las multas por infracciones a las leyes de Tráfico, salvo que éstas se deban a desperfectos en el vehículo o a casos fortuitos o de fuerza mayor.
- e) Conducir el vehículo con el mayor cuidado y prudencia, manteniendo una actitud seria y responsable en el desempeño de sus funciones.
- f) Asegurarse de que el vehículo lleve las herramientas y dispositivos de seguridad necesarios, así como los repuestos respectivos. Además deberá revisar previo a la utilización del mismo, los lubricantes, frenos, dirección, luces, combustible, agua del



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial

radiador y batería, presión de neumáticos, así como cualquier otro aspecto fundamental para el buen funcionamiento del vehículo e informar, en su caso, a la UMH de cualquier irregularidad detectada. **(Tf. Incidencias UMH: 965222178).**

- g) No ceder la conducción del vehículo a personas no autorizadas, salvo situaciones excepcionales de fuerza mayor o causas sobrevenidas.
- h) Mantener el vehículo en lugar seguro durante la realización del viaje.

<u>Artículo 9</u>: El vehículo se entregará con el depósito lleno de combustible, y se devolverá de la misma manera, siendo el origen y el destino de los vehículos el parking junto al edificio Rectorado y Consejo Social.

<u>Artículo 10</u>: Las infracciones al presente Reglamento por el personal solicitante, serán sancionadas con la suspensión del derecho de uso de los vehículos de la UMH durante un mínimo de seis meses y un máximo de dos años.

10.1. El Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial podrá denegar justificadamente cualquier solicitud que no reúna las condiciones descritas en el artículo 3.

<u>Artículo 11</u>: Responsabilidades en caso de accidente:

- a) Asegurarse de que el vehículo permanezca en el lugar del accidente, con el motor apagado y adoptando todas las medidas de seguridad que resulten convenientes, no pudiendo separarse del vehículo por ningún motivo, salvo que sus condiciones físicas producto del accidente no se lo permitan.
- b) Avisar a la Guardia Civil de Tráfico, a la compañía de seguros y a la UMH lo antes posible. (Tf. Incidencias UMH: 965222148).
- c) Caso de colisión con otro vehículo, anotar el número de matrícula y a ser posible datos del conductor del vehículo colisionado, así como los datos de posibles testigos presenciales.